INTENDENCIA MUNICIPAL

Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
uocmunicipiosbassi@live.com

RESOLUCIÓN Nº 37/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "COMPY" CON RUC: 2.033.930-5 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. JORGE OLMEDO AMARILLA A AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 13/2017 PARA LA PROVISION DE MOBILIARIOS ESCOLARES". IDE Nº. 322506.-

Tebicuarymi, 08 de mayo de 2017

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 08 de mayo de 2017 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 13/2017 para la "PROVISION DE MOBILIARIOS ESCOLARES".-

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: COMPY cuya oferta asciende a Gs 50.025.000 IVA INCLUIDOS.------
2) Firma: CARPINTERIA MARCOS ADELI cuya oferta asciende a Gs 28.754.000 IVA INCLUIDOS.------
3) Firma: GRUPO L & J; cuya oferta asciende a Gs 25.880.000 IVA INCLUIDOS.----

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: COMPY ya que su oferta es la mejor para realizar la provisión según el proyecto licitado.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARYMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: **"**COMPY" PARA LA PROVISION DE MOBILIARIOS ESCOLARES por la suma de Gs. 50.025.000 (GUARANIES cincuenta millones veinte y cinco mil IVA INCLUIDO, conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · SECRETARIA GENERAL ·

Cayo L. Palacio L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · INTENDENCIA ·

Ing. Vicente Javier González B.
Intendente Municipal